

BECAS DE ESTANCIA CORTA PARA MIR DE PEDIATRÍA EN FORMACIÓN O INVESTIGACIÓN

La Fundación de la Asociación Española de Pediatría (AEP) convoca para el año 2025 DIEZ BECAS, de 1500 € cada una, para estancias cortas en centros hospitalarios o de investigación, con el objetivo de fomentar el aprendizaje de técnicas diagnósticas, terapéuticas o de laboratorio en centros de reconocido prestigio nacional o internacional.

Podrán optar a estas becas

Médicos Residentes que vayan a realizar dicha estancia en los **dos últimos años de formación** en Pediatría y sus áreas específicas. **La estancia se realizará entre junio 2025 y mayo de 2026.**

Quedan excluidas las peticiones para asistencia a reuniones o congresos.

Para optar a estas becas es imprescindible ser miembro de la AEP.

No se admitirán cambios de centros ni de fechas que hayan sido aceptados al presentar la solicitud.

Envío de solicitudes

Las solicitudes con todos los datos solicitados, mecanografiados o en letra de imprenta, han de remitirse por correo electrónico, al Comité Evaluador a becaestanciacorta@aeped.es . La fecha límite de recepción de solicitudes será el 2 de abril de 2025, a las 23:59 h.

*Tendrán preferencia las solicitudes que se realicen por R4.

EL FALLO DEL JURADO CALIFICADOR SERÁ INAPELABLE.

El anuncio de los galardonados se realizará en el Congreso de la AEP del año en curso.

La falta de cumplimiento de alguna de las bases, previamente citadas, o documentación incompleta conllevará la exclusión automática de la solicitud.

Documentación para aportar

1. Breve resumen de hasta 250 palabras con los objetivos de la estancia solicitada.
2. Currículum vitae normalizado **abreviado** tipo FIS (<https://cvn.fecyt.es>), que incluya además el número obtenido en el examen MIR y año de ingreso, así como los datos de contacto.
3. Carta del jefe de servicio del solicitante, en la que secunde el interés de la estancia y el permiso remunerado durante la misma (indicando centro y fechas de la estancia).
4. Carta del jefe de servicio o unidad del centro que recibirá al solicitante en la que se acredite su aceptación como visitante para el objetivo que desea cumplir (indicando fechas).
5. Certificado de socio de la sociedad pediátrica regional a la que pertenece.

Ayuda económica, justificación y acreditación

Una vez concedida la beca y después de que la Fundación de la AEP tenga constancia de los datos Bancarios, se realizará la transferencia con su importe total (1500 €).

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de la Asociación Española de Pediatría, con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la Asociación y sus servicios.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que la Asociación Española de Pediatría pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a: Asociación Española de Pediatría, Paseo Pintor Rosales, 22, 1º derecha, 28008 Madrid, para ejercicio de tales derechos, acompañando copia de su DNI.

BAREMACIÓN MÉRITOS RESIDENTES PARA ACCEDER A BECAS 2025

Requisito indispensable: pertenecer a la sociedad regional y estar al corriente de pago (*)	
Ser vocal de residentes en la junta AEP, en las juntas de las sociedades regionales, o en las juntas de las sociedades de especialidades	2 puntos
Tesis	4 puntos
Proyecto investigación (primer investigador)	1 punto
Proyecto investigación (resto investigadores)	0,5 puntos
Libro entero	1 punto
Capítulo de libro (máximo 3)	0,3 puntos por capítulo
Ser primer autor de artículos en revistas internacionales	1 punto por publicación
Ser autor de artículos en revistas internacionales (resto de autores)	0,5 puntos por publicación
Ser primer autor de artículos en revistas nacionales	0,5 puntos por publicación
Ser autor de artículos en revistas nacionales (resto de autores)	0,25 puntos por publicación
Ser primer autor de artículos en revistas de CCAA o locales	0,25 puntos por publicación
Ser autor de artículos en revistas de CCAA o locales (resto de autores)	0,125 puntos por publicación
Ser primer autor de artículos en revistas electrónicas	0,1 puntos por publicación
Ser autor de artículos en revistas electrónicas (resto de autores)	0,05 puntos por publicación
Haber realizado comunicación/póster en reuniones o congresos internacionales (primer autor)	0,4 puntos por comunicación/póster
Haber realizado comunicación/póster en reuniones o congresos internacionales (resto de autores)	0,2 puntos por comunicación/póster
Haber realizado comunicación/póster en reuniones o congresos nacionales (primer autor)	0,3 puntos por comunicación/póster
Haber realizado comunicación/póster en reuniones o congresos nacionales (resto de autores)	0,15 puntos por comunicación/póster
Haber realizado comunicación/póster en reuniones o congresos regionales o locales (primer autor)	0,1 puntos por comunicación/póster

Haber realizado comunicación/póster en reuniones o congresos regionales o locales (resto de autores)	0,05 puntos por comunicación/póster
Haber realizado comunicación/póster en reuniones o congresos multidisciplinares, online (primer autor)	0,1 puntos por comunicación/póster
Haber realizado comunicación/póster en reuniones o congresos multidisciplinares, online (resto de autores)	0,05 puntos por comunicación/póster

- (*) Deberá acreditarse mediante certificado de pago de la sociedad regional.
- Se baremarán aquellos méritos que hayan llegado a la AEP hasta las 23:59h del último día del plazo de presentación de solicitudes.
- Todos los méritos aportados (Proyectos de investigación, publicaciones, posters o comunicaciones) deben estar relacionados con la Pediatría.
- Se baremará un máximo de 3 comunicaciones o posters por jornada o congreso. Abstenerse de poner más de 3. No se baremarán las de congresos que aún no se hayan celebrado el último día del plazo de presentación de solicitudes.
- No habrá límites de autores en las publicaciones. Se baremará los 6 primeros autores de comunicaciones o posters. Deben constar los datos de los autores para poder ser baremados.
- Debe enviarse archivo pdf o enlace de las comunicaciones, posters o publicaciones.
- La publicación de las comunicaciones o posters en el libro de la jornada o congreso no será baremada como publicación.